EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de mayo de 2018

Nota EEN Nº 62 /18

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) N° 22, de fecha 25 de abril de 2018 (Expediente MH N° 32.179/18), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 8452/18 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 7 de mayo de 2018 (Acta N° 145/2018) resolvió autorizar la compra de 4 (cuatro) vehículos a ser financiados con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Automóvil	Tipo Sedan	2	Cuyo precio no supere Gs. 200 millones cada uno.
		1	Cuyo precio no supere Gs. 80 millones.
Camioneta	Cerrada	1	Cuyo precio no supere Gs. 240 millones.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Departamento de Mesa de Entrada y Control de ...
Nº 10197 Fecha: 17 MAY 2018
Obs.:
CON ANEXO SIN ANEXO

A Su Excelencia
DON ELADIO LOIZAGA, MINISTRO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
E. S. D.

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8º
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 74

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018 – ACTA N° 145, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".*

Asunción, 17 de mayo de 2018

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 32.179 /2018).

La Ley N° 6.026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*;

El Decreto N° 8.452/2018 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 202° de la Ley N° 6.026/2018 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a alcance establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 136

Que, el Artículo 394 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 396° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 62 y 91 de fecha 26 de abril de 2018, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVANO DOMÍNGUEZ TANAB
Secretario General
Gobernación de Estado de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 74

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018 – ACTA N° 145, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.452/2018 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".*

Inciso c) del Artículo 395° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2018"* del Decreto N° 8.452/2018.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 7 de mayo de 2018 - Acta N° 145, autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores, para la adquisición de cuatro equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 7 de mayo de 2018 - Acta N° 145, para la compra de cuatro equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Automóvil	Tipo Sedan	2	Cuyo precio no supere Gs. 200 millones cada uno.
		1	Cuyo precio no supere Gs. 80 millones.
Camioneta	Cerrada	1	Cuyo precio no supere Gs. 240 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 137

ALVARO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía